

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: VERBAL ORDINARIO REINVINDICATORIO
DDTE: SOCIEDAD BRISAS DEL BOSQUE LIMITADA (NIT. 800.214.159 – 3)
DDO: MARIO DE JESÚS RUIZ URAN
RAD: 76001 31 03 003-1995-10122-00**

Santiago de Cali, 12 de agosto de 2022

AVISO

**ARTICULO 597-10 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
LEVANTAMIENTO INSCRIPCIÓN DE DEMANDA
RADICADO 76001 31 03 003-1995-10122-00**

A todas las personas **INCIERTAS E INDETERMINADAS**, a fin de que manifiesten si tienen alguna objeción en que se levante la inscripción de la demanda que recae sobre el bien inmueble con folio de matrícula No. 370-171235 de la ORIP de Cali, ubicado en la Avenida 7 Norte # 53-91 de Cali, intervención que deberán hacer en el término de fijación del presente aviso y para que obre dentro de la solicitud elevada por el profesional del derecho LEONARDO DELGADO PIEDRAITA, identificado con C.C. No. 94.459.050 y con T.P. No. 115.435 del C.S.J

Para los efectos de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días.

Se fija el presente aviso hoy 12 de agosto de 2022, siendo las ocho de la mañana (8A.M.)

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-1995-10122-00

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>



02

Firmado Por:
Andres David Bouzas Perez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244c183c8be0da147e78eae960c49ddab182498e9235a043e64449b02b1b2df7**

Documento generado en 11/08/2022 04:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>